

## ORDEN DE COMPRA

**Datos de Facturación**  
 R.U.T.: 69.070.301-7  
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 1387-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 27/03/2018

Señor (es) :IMPORTADORA SURDENT LTDA.

Dirección : LUIS THAYER OJEDA 0191 PISO 16 PROVIDENC Rut : 86.316.500-8

Cargo Contable : 41045 CENTRO DE ESPECIALIDADES (41045)

Código Presupuestario : 5152904

Cargo Prog : 4002080 HABILITACION BOX DENTAL

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 27/03/2018 -- Fecha de despacho : 28/03/2018

N° Pedido 369

N° Solicitud 12 - 41045

Datos Entrega: Atención Sr. RODRIGO LEGUE DONOSO

Teléfono: 222352510

Dirección de despacho : ELIODORO YANEZ 1261 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
2	SET ROTATORIOS (INCLUYE TURBINA, MICROMOTOR, PZA. MANO, CONTRANGULO) MODELO M4 FX-205+FX65+FX23+PMAX2	281.143,00	562.286
<p>Son: Son: SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS .-</p> <p>Observación: REPUESTOS DENTAL P.4002080</p> <p><b>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.</b>                      Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.                      La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		NETO	562.286
V*B* Dirección		DESCUENTO	
		NETO FINAL	562.286
		I.V.A	106.834
		<b>TOTAL</b>	<b>669.120</b>



*[Handwritten signature and date 27/03/2018]*  
 Jefe de Adquisiciones

*[Handwritten signature]*  
 Director de Administración y Finanzas

*[Handwritten signature]*  
 Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.  
 Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")